

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/05/17 Hs. 11:30
Numero:	526 Foljas: 7
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 113 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 04 de Mayo de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

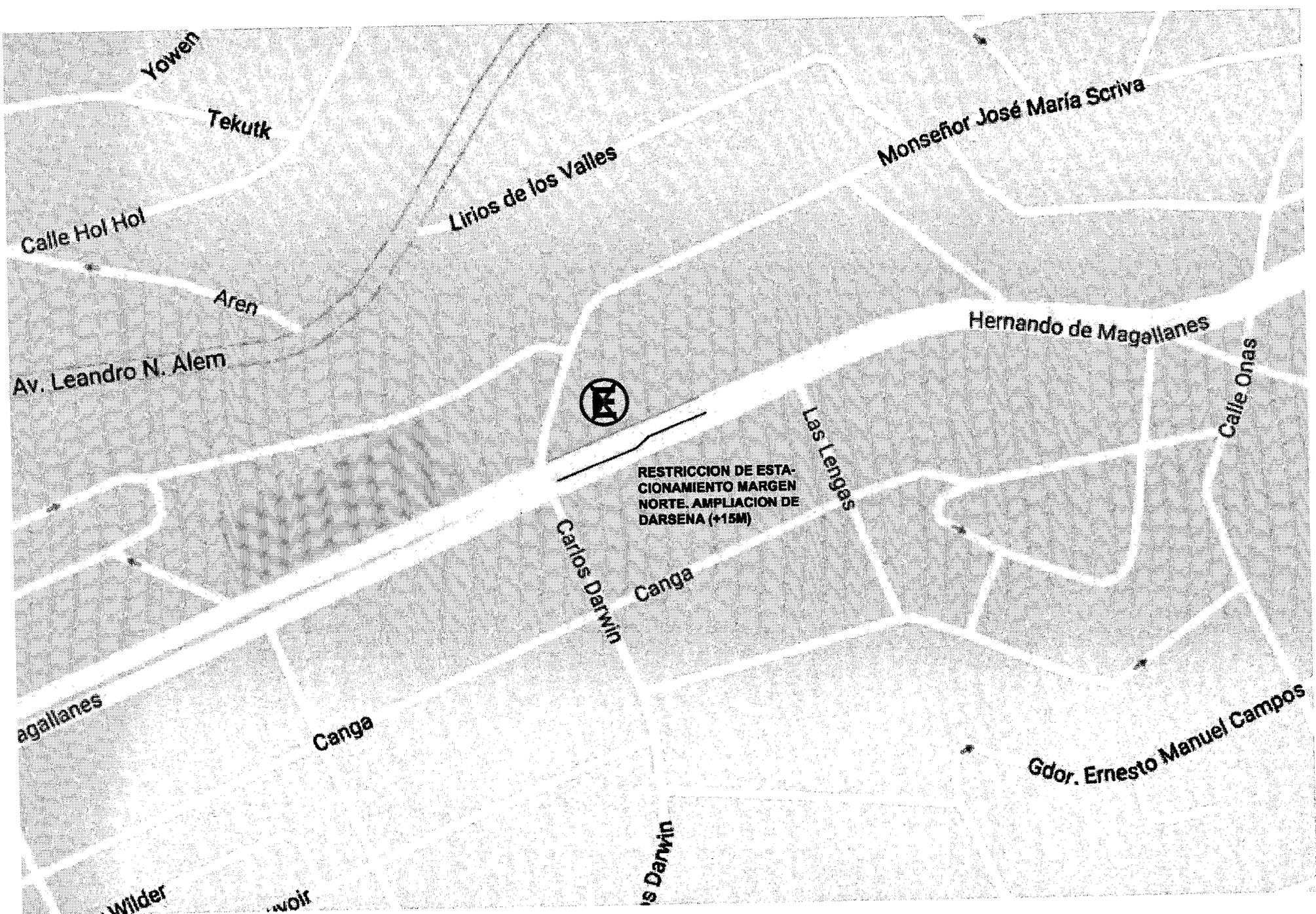
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la  
incorporación del presente Proyecto de Resolución, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia

W



RESTRICCION DE ESTACIONAMIENTO MARGEN NORTE. AMPLIACION DE DARSENA (+15M)

Yowen

Tekutk

Calle Hol Hol

Aren

Av. Leandro N. Alem

Lirios de los Valles

Monseñor José María Scriva

Hernando de Magallanes

Calle Onas



Las Lengas

Carlos Darwin

Canga

Magallanes

Canga

Gdor. Ernesto Manuel Campos

Wilder

woir

Carlos Darwin



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

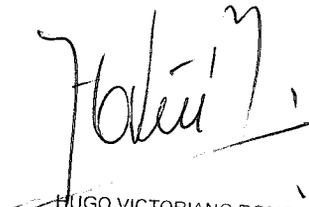
RESUELVE

Art. 1º: Solicitar al DEM que a través del área correspondiente, proceda a las siguientes modificaciones de circulación:

- a) Ampliar la dársena de la Avda. Magallanes al 1700 (antes de Darwin), hasta 15 mts.
- b) Prohibir el estacionamiento sobre la margen norte del espacio ocupado por dicha dársena.

Art. 2º: Colocar la cartelería correspondiente, con su significado y ubicación.

Art. 3º: De forma



HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 , año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 283 /17.  
LETRA: D.T.

USHUAIA, 04 de Mayo de 2017.

Sr. Conejal  
Hugo Victoriano ROMERO

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a su nota con fecha 02 de Mayo de 2017, en tal sentido informo que esta Dirección de Tránsito ha evaluado su propuesta, la misma ha sido de forma favorable.

Todos los proyectos presentados seran factibles de realizar a excepción de un cartel que no se colocaria, se adjunta copia del croquis.

Asimismo adjunto señales con su conformación fisica, significado y ubicación.

Sin mas saludo a Ud., muy atentamente.



Virginia QUINTEROS  
Directora de Tránsito  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Anexo L

Sistema de Señalización Vial Uniforme



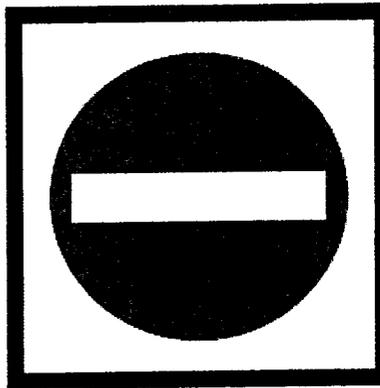
Cap. II	<b>SEÑALAMIENTO VERTICAL</b>
Punto 7	<i>Concepto</i>
Cap. III	<b>Reglamentarias o prescriptivas</b>
Punto 8	<i>Características básicas</i>
Cap. III	<b>Señales de prohibición</b>
Punto 9	
Cap. III	<b>R4(a) NO GIRAR A LA IZQUIERDA</b>
Punto 9	

VOLVER

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Flecha en codo, con la punta orientada hacia la izquierda.</p> <p>Cuando corresponda indicar hacia la izquierda, y como único caso, la barra de prohibición estará orientada en el sentido NE-SO.</p>	<p>Prohíbe girar hacia el lado que indica la flecha.</p>	<p>Sobre la encrucijada, con frente a los vehículos que circulan por la mano para la que se prohíbe el giro.</p>	<p>Si funciona en determinados horarios debe indicárselo con una leyenda complementaria.</p>

Anexo L

Sistema de Señalización Vial Uniforme



Cap. II **SEÑALAMIENTO VERTICAL**  
Punto 7 *Concepto*

Cap. III **Reglamentarias o prescriptivas**  
Punto 8 *Características básicas*

Cap. III **Señales de prohibición**  
Punto 9

Cap. III **CONTRAMANO**  
Punto 9

**VOLVER**

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
Círculo color rojo con un rectángulo blanco en el centro, con su lado mayor horizontal.	Indica que la vía ante la cual se encuentra tiene sentido de circulación opuesto y por lo tanto no se puede ingresar.	Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.	Cuando una calle deja de tener un sentido de circulación, además de esta señal, en la intersección previa debe advertirse también con la señal P.23.



Anexo L

Sistema de Señalización Vial Uniforme



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL  
Punto 7 Concepto

Cap. III Reglamentarias o prescriptivas  
Punto 8 Características básicas

Cap. III Señales de prioridad  
Punto 11

Cap. III CEDA EL PASO  
Punto 11

VOLVER

**A-Conformación física**  
Triángulo equilátero con una dimensión mínima de NUEVE DECIMAS DE METRO (0.9 m) de lado, con su lado horizontal en la parte superior, de fondo blanco y borde perimetral de color rojo. En el triángulo debe contener la inscripción en letras negras: "CEDAELPASO".

**B-Significado**  
Se pierde la prioridad de paso que se tenía por regla general, no siendo necesario detener la marcha siempre que se asegure el paso prioritario del que cruza por la vía transversal.

**C-Ubicacion**  
Sobre la encrucijada o antes de ella o al inicio del tramo, con la condición de ser visible desde una distancia suficiente como para detener la marcha antes de la bocacalle o el tramo.

**D-Observaciones**  
Puede estar acompañado por la marca H.12 en el pavimento.